



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Viernes, 31 de marzo de 1989. — Número 65

Página 869

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente para la construcción de una vivienda y nave-almacén en suelo no urbanizable de La Loma (Castro Urdiales) ..... 870

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander. — Cese y toma de posesión de corredor de comercio ..... 870

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cantabria. — Cuenta general de los presupuestos 1986-88 ..... 870

Juzgado Togado Militar Territorial Número Veinticinco. — Dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria» ..... 870

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes de alta tensión números 168/88 y 23/89 ..... 870

Confederación Hidrográfica del Ebro. — Solicitud para cortar árboles en terrenos de dominio público ..... 871

Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Concesión de un caudal ..... 871

#### 3. Subastas y concursos

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Subasta de bienes inmuebles ..... 871

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Subastas de vehículos y maquinaria ..... 872

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

Villaverde de Trucíos. — Aprobar diversos padrones y listas cobratorias ..... 872

Santillana del Mar. — Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos ..... 873

Ruente. — Aprobar inicialmente diversos padrones ..... 874

Entrambasaguas. — Padrón de contribuyentes por el arbitrio no fiscal de máquinas recreativas y de azar ..... 874

Liendo. — Aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza y tarifas sobre la tasa de desagües de canalones y otros en la vía pública . 874

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Licencia de obras para bar ..... 874

Torrelavega. — Licencia para ampliación de estabulación y pajar ..... 874

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 104/89 ..... 874

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 149/89 ..... 875

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 51/89 y 1.255/88 ..... 875

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 218/88 y 754/87 ..... 875

Juzgado de Distrito de Santoña. — Expediente número 44/88 ..... 876

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de don José Ramón Roiz Quintanilla. — Acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas ..... 876



## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### *Servicio de Urbanismo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Antonio Velar Salas para la construcción de una vivienda y nave-almacén en suelo no urbanizable de La Loma (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 9 de febrero de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER

Con fecha 9 de marzo de 1988 ha cesado en su cargo de corredor de Comercio colegiado de la plaza mercantil de Santoña don Javier José Mateos Salgado.

Con fecha 16 de marzo de 1988 ha tomado posesión de su cargo de corredor de Comercio colegiado de la plaza mercantil de Santander don Rafael Aguirre Losada.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Santander a 18 de marzo de 1989.—El síndico presidente, Juan de Dios Valenzuela Casas.

#### CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE CANTABRIA

##### ANUNCIO

Formalizada la cuenta general de los presupuestos 1986-1988, se pone de manifiesto a los señores asociados para su examen, durante el plazo de quince días, pudiéndose efectuar reclamaciones en este período por los interesados, en cumplimiento de lo determinado por el artículo 43 del Real Decreto 1.649/1977, de 2 de junio.

Santander a 27 de marzo de 1989.—El presidente (ilegible).

#### JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NÚMERO VEINTICINCO

##### EDICTO

Don Francisco Javier Mata Tejada, teniente coronel auditor juez togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25-65-88 instruida al C. L. Víctor García Gutiérrez,

por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria».

Málaga a 13 de marzo de 1989.—El teniente coronel auditor juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 168/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación:

Denominación: Las Caldas Textil.

Potencia: 25 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/230 \text{ V}$ .

Situación: Las Caldas de Besaya, término municipal de Los Corrales de Buelna.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 2 de marzo de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

##### Sección de Energía

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 23/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica, de derivación al centro de transformación abajo indicado.



Tensión: 20 kV.

Origen: Centro de transformación 9-10.

Centro de transformación tipo interior denominado centro de transformación 18 Cazoña.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.104.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 1 de marzo de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

#### Nota - Anuncio

«Maderas Vítors, S. A.», ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «El Molino.»

Municipio: Rasgada (Cantabria).

Río Ebro.

Volumen total de madera: 74 metros cúbicos (30 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 31 de enero de 1989.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. 104

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Comisaría de Aguas

#### Información pública

Peticionario: Don José Ruiz Lavín.

Domicilio: Barrio Bernales, Ampuero.

Nombre del río o corriente: Vallino.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Bernales.

Término municipal y provincia: Ampuero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Concesión de un caudal medio diario, a derivar en temporada de riego, no superior a 6,75 metros cúbicos/día, siendo el caudal máximo instantáneo a derivar de 0,2 litros/segundo.

La toma se realizará mediante una motobomba de 3,5 CV que impulsará el agua por una tubería de 225 metros de longitud y 38 milímetros de diámetro al invernadero.

Toda la instalación de riego será portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha en que se exponga este anuncio en el tablón de edictos de ese Ayuntamiento para que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado en la Alcaldía de Ampuero (Cantabria) o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1, 1º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 9 de marzo de 1989.—El secretario general, P. O., el jefe del Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

### 3. Subastas y concursos

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03.

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/190 que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 22 de marzo de 1989 la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 15 de marzo de 1989, la subasta del bien del siguiente deudor: Don Paulino Fernández Rojo, e importe del débito, 827.893 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 26 de marzo de 1988, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 9 de mayo de 1989, a las once treinta horas, en la Tesorería Territorial, calle Calvo Sotelo, número 8, primera planta, Santander y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Paulino Fernández Rojo.

Lugar donde radican las fincas, situación y calidad: Prado en el término de La Hayuela, Ayuntamiento-



to de Udías, al sitio de Marinero, se segrega del viento Suroeste y tiene una extensión superficial de 5 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, resto de la finca matriz, propiedad de don Antonio Fernández Ruiz; Sur, don Manuel González Echevarría, y Oeste, calleja.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta primera licitación: 200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 150.000 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Conde Torreanaz, número 3, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes del bien citado o, en su caso, el que afecte con detalle del mismo podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega a 22 de marzo de 1989.—El recaudador ejecutivo, Manuel Méndez Claver.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

##### ANUNCIO

##### *Subasta de vehículo*

Hasta las doce horas del día 11 de abril, se admitirán proposiciones en las oficinas de la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53, décima planta, para optar a la subasta siguiente:

—Turismo «Renault», tipo R-4S.

—Matrícula PMM-41700.

—Tasación base de la subasta: 15.000 pesetas.

Dicho vehículo podrá ser examinado los días 3 y 4 de abril, en el garaje-almacén de la Demarcación de Costas de Cantabria, sito en la calle Dique de Gama-zo, s/n, de esta localidad.

Los detalles y pliego de bases, así como las demás condiciones que regirán para esta subasta, estarán expuestos en el tablón de anuncios de la referida Demarcación de Costas de Cantabria.

Santander, 14 de marzo de 1989.—El jefe de la Demarcación, Arturo Aguado Gallego. 220

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

##### *Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria*

Hasta las once horas del día 19 de abril de 1989, se admitirán proposiciones en las oficinas de la Demarcación de Carreteras de Interés General del Estado en Cantabria, Vargas, 53, novena planta, para optar a la subasta siguiente:

—Turismo todo terreno «Land-Rover», tipo largo, motor diesel, matrícula MOP-17.808, y tasación base de la subasta, 60.000 pesetas.

—Furgoneta «Renault 4L», tipo F-6, matrícula MOP-21.183, y tasación base de la subasta, 2.000 pesetas.

—Camión tractor «Pegaso», matrícula MOP-1.292, y tasación base de la subasta, 2.000 pesetas.

—Semirremolque «Fruehauff», matrícula MOP-1.362R, y tasación base de la subasta, 20.000 pesetas.

Dichos vehículos podrán ser examinados, en días laborables, de diez a trece horas, en el Parque de Maquinaria de la Demarcación de Carreteras del Estado, sito en Peñacastillo, Santander.

Los detalles y pliegos de bases, así como las demás condiciones que regirán para esta subasta, están expuestos en el tablón de anuncios de la referida Demarcación de Carreteras del Estado.

El importe total de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Santander, 28 de febrero de 1989.—El presidente de la Junta de Vehículos y Maquinaria (ilegible). 209

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

##### ANUNCIO

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 24 de febrero los padrones y listas cobratorias de los siguientes tributos municipales: Tasa por prestación del servicio domiciliario de aguas, impuesto municipal de circulación de vehículos y canon por el aprovechamiento de terrenos comunales, todos ellos referidos al ejercicio de 1989, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles al efecto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaverde de Trucíos, 27 de febrero de 1989.—La Alcaldesa, Piedad González Sainz.



**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**

*Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos*

Indices de Valores para 1989

| Vía pública o paraje | Tramo o sector       | Valor unitario |
|----------------------|----------------------|----------------|
| Av. Antonio Sandi    | S.U. (1) O.P.(2)     | 1.968          |
| Av. Antonio Sandi    | Equipamiento         | 500            |
| C/ Arenas            | PERI (3) B+1         | 1.984          |
| C/ Arenas            | S.C. (4)             | 576            |
| C/ Arenas            | Equipamiento         | 500            |
| Bº Arroyo            | E.A.(5) 30 viv/Ha    | 998            |
| Bº Camplengo         | E.A. 30 viv/Ha       | 998            |
| Bº Camplengo         | E.P.(6) 14 viv/Ha    | 622            |
| Bº Camplengo         | Equipamiento         | 500            |
| C/ Cantón            | PERI B+1             | 1.968          |
| C/ Cantón            | S.C.                 | 576            |
| C/ Carrera           | PERI B+1             | 1.984          |
| C/ Carrera           | S.C.                 | 572            |
| Av. Le Dorat         | Equipamiento dep.    | 500            |
| Av. Le Dorat         | PERI B+2             | 1.968          |
| Av. Le Dorat         | S.C.                 | 576            |
| Av. Le Dorat         | PERI B+1             | 1.984          |
| Bº Fontanilla        | S.U                  | 992            |
| Pl. de la Gándara    | PERI B+1             | 1.984          |
| Pl. de la Gándara    | S.C.                 | 576            |
| Bº de Herrán         | E.A. 14 viv/Ha*      | 504            |
| Bº Herrán            | E.P 14 viv/Ha        | 622            |
| Bº Herrán            | U.A.1 (7)            | 500            |
| C/ de los Hornos     | PERI B+1             | 1.984          |
| C/ de los Hornos     | S.C.                 | 576            |
| C/ Jesús Otero       | PERI B+1             | 1.984          |
| C. Jesús Otero       | U.A.4 Escolar        | 500            |
| C/ Jesús Otero       | U.A.4 E.A. 30 viv/Ha | 922            |
| C/ Jesús Otero       | U.A.4 Zona Verde     | 500            |
| C/ Jesús Otero       | S.C.                 | 576            |
| C. Juan Infante      | PERI B+2             | 1.968          |
| C/ Juan Infante      | S.C.                 | 576            |
| C/ de las Lindas     | PERI B+2             | 1968           |
| C. de las Lindas     | S.C.                 | 576            |
| Bº Mijares           | U.A.2 Zona verde     | 450            |
| Bº Mijares           | U.A.2 E.A. 30 viv/Ha | 844            |
| Bº Mijares           | E.P.14 viv/Ha        | 622            |
| Bº Queveda. Lastras  | E.P. 25 viv/Ha       | 757            |
| Bº Queveda. Mermón   | E.A. 14 viv/Ha       | 504            |
| Bº Queveda. Núcleo   | E.P. 14 viv/Ha       | 622            |
| Bº Queveda. Núcleo   | Equipamiento         | 450            |
| Bº Queveda. Núcleo   | U.A.3 Equipamiento   | 450            |
| Bº Queveda. Núcleo   | U.A.3 Zona verde     | 450            |
| Bº Queveda. Núcleo   | U.A.3 E.A. 30 viv/Ha | 844            |
| Bº Queveda. Núcleo   | E.A. 30 viv/Ha       | 998            |
| Bº Queveda. Quintas  | E.P. 14 viv/Ha       | 622            |
| C/ Racial            | PERI B+1             | 1.984          |
| C/ Racial            | S.C.                 | 576            |
| Plaza Mayor          | PERI B+1             | 1.984          |
| Plaza Mayor          | S.C.                 | 576            |
| Bº Revólgo           | Zona Verde           | 500            |
| Bº Revolgo           | PERI B+1             | 1.984          |
| Bº Revolgo           | S.C.                 | 576            |
| Pl. del Rey          | S.U. O.P.            | 1.968          |
| C/ del Rio           | PERI B+1             | 1.984          |
| C/ del Rio           | Equipamiento         | 500            |
| C/ del Rio           | S.C.                 | 576            |
| C/ Santo Domingo     | PERI B+1             | 1.984          |
| C/ Santo Domingo     | S.C.                 | 576            |
| C/ Sanchez Tagle     | PERI B+1             | 1.984          |
| C/ Sanchez Tagle     | S.C.                 | 576            |

|                    |                      |       |
|--------------------|----------------------|-------|
| Bº Ubiarco         | U.A.5 E.A. 30 viv/Ha | 844   |
| Bº Ubiarco         | U.A.5 Equipamiento   | 450   |
| Bº Ubiarco         | E.A. 30 viv/Ha       | 998   |
| Bº Ubiarco         | E.P. 25 viv/Ha       | 757   |
| Bº Ubiarco         | E.P. 14 viv/Ha       | 622   |
| Bº Ubiarco         | E.A. 14 viv/Ha       | 504   |
| Bº Ubiarco         | Equipamiento         | 450   |
| Vispieres          | U.A.6 E.A. 25 viv/Ha | 636   |
| Bº Vispieres       | U.A.6 Equipamiento   | 500   |
| Bº Vispieres       | U.A.6 Zona verde     | 500   |
| Bº Vispieres       | E.A. 14 viv/Ha       | 504   |
| Bº Vispieres       | E.P. 14 viv/Ha       | 622   |
| Bº Vispieres       | E.P. 25 viv/Ha       | 757   |
| Bº Viveda. Escuela | Equipamiento         | 450   |
| Bº Viveda. Escuela | E.P. 14 viv/Ha       | 622   |
| Bº Viveda. Escuela | Zona verde           | 450   |
| Bº Viveda. Escuela | E.A. 30 viv/Ha       | 844   |
| Bº Viveda. Pelía   | Equipamiento         | 450   |
| Bº Viveda. Pelía   | E.P. 25 viv/Ha       | 900   |
| Bº Viveda. Pelía   | Zona Verde           | 450   |
| Bº Viveda. Pelía   | E.A. 30 viv/Ha       | 844   |
| Bº Viveda. RCA     | Zona verde           | 450   |
| Bº Viveda. RCA     | E.P. 14 viv/Ha       | 622   |
| Bº Viveda. Riaño   | Industrial. SNIACE   | 1.200 |
| Bº Viveda. Riaño   | E.P. 25 viv/Ha       | 686   |
| Bº Viveda. Solvay  | E.A. 30 viv/Ha       | 844   |
| Bº Viveda. Valleja | Zona verde           | 450   |
| Bº Viveda. Valleja | E.A. 30 viv/Ha       | 944   |
| Bº Viveda. Valleja | E.P. 25 viv/Ha       | 757   |
| Bº Viveda. Valleja | E.A. 14 viv/Ha       | 504   |
| Bº Viveda. Núcleo  | Industrial           | 900   |
| Bº Viveda. Núcleo  | Zona verde           | 450   |
| Bº Viveda. Núcleo  | E.P. 14 viv/Ha       | 622   |
| Bº Yuso            | E.A. 30 viv/Ha       | 998   |
| Bº Yuso            | Equipamiento         | 500   |

Sin embargo, estos valores experimentarán una modificación en los siguientes casos:

1. Cuando el valor corriente en venta asignado para 1989 sea superior al doble del que tenía en el Índice del bienio 1987-88, dicho valor será igual al aprobado para 1987-88 multiplicado por el coeficiente 2,00.

2. Cuando el valor corriente en venta asignado para 1989 sea inferior al que tenía en el Índice del bienio 1987-88, incrementado en un 10 por 100, dicho valor será igual al aprobado para 1987-88 multiplicado por el coeficiente 1,10.

Todos los parajes      Diseminado      350

- (1) S.U. = Suelo urbano
- (2) O.P. = Ordenanza provisional.
- (3) PERI = Plan Especial de Reforma Interior
- (4) S.C. = Solares catalogados
- (5) E.A. = Edificación aislada
- (6) E.P. = Edificación pareada.
- (7) U.A. = Unidad de actuación.

Santillana del Mar, a 20 de febrero de 1989.

EL ALCALDE





**AYUNTAMIENTO DE RUENTE****ANUNCIO**

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 4 de marzo de 1989, los siguientes padrones fiscales de contribuyentes correspondientes al ejercicio de 1989: Tasas por abastecimiento domiciliario de agua y servicio de alcantariado e impuesto municipal de circulación de vehículos, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse, las alegaciones a los mismos, que se estimen pertinentes.

En Ruento a 8 de marzo de 1989.—El alcalde presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS****ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de febrero del año en curso, el padrón de contribuyentes por el arbitrio no fiscal de máquinas recreativas y de azar, referido al ejercicio de 1989, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el período de quince días, a contar a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Entrambasaguas, 6 de marzo de 1989.—El alcalde, Roberto Estades Schumann. 203

**AYUNTAMIENTO DE LIENDO****EDICTO**

Por esta Corporación en Pleno, en sesión de 24 de febrero de 1989, con el voto favorable de seis concejales, siendo siete los que de derecho la componen, fue aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza y tarifas sobre la tasa de desagües de canalones y otros en la vía pública en terrenos del común cuyo texto íntegro es el que a continuación se transcribe. En la misma sesión se resolvieron las reclamaciones presentadas, dando lugar a las siguientes modificaciones: Quedando fijada la cantidad de dos mil pesetas por vivienda anuales.

Con arreglo al artículo 191 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, los interesados pueden presentar en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto de aplicación y efectividad del tributo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo que señala la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se publica para general conocimiento.

Liendo a 28 de febrero de 1989.—El presidente (ilegible).

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Alejandro Helguera Lanza ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en barrio Camino, 4.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 16 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Por parte de don José González Carral se ha solicitado licencia para ampliación de estabulación y pajar, en la finca s/n. de la B<sup>a</sup> La Aldea, La Montaña, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 3 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 104-89*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 104/89, se tramita a instancia de doña Concepción Gutiérrez Galante, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Salamanca, expediente de declaración de herederos abintestato de su finada hermana doña Aurora Gutiérrez Galante, que falleció en Salamanca, el 1 de enero de 1979, en estado de soltera, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, no teniendo descendientes, habiéndole premuerto sus padres, don Perfecto Gutiérrez Gómez y doña Concepción Galante Pata, sobreviviéndole como más próximos parientes sus tres hermanas de doble vínculo llamadas doña María Concepción, doña Guillermina y doña Marina Gutiérrez Galante.

Llamándose y convocándose por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho a



la herencia de la causante que sus mencionadas hermanas, para que, dentro del término de treinta días siguientes a la publicación del presente, comparezcan en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 7 de marzo de 1989.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

*Expediente número 149/89*

Por así haberlo acordado en los autos de juicio número 149/89, seguidos en este Juzgado a instancia de don Mariano González Palomera, representado por el procurador señor Gredilla Trigo, contra doña Ángeles Martín-Gamero Carranceja, y contra la herencia yacente y los desconocidos e ignorados herederos de don Ricardo Lorenzo García, sobre reclamación de cantidad, a medio del presente emplazó a los desconocidos e ignorados herederos de don Ricardo Lorenzo García, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, con el apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los desconocidos e ignorados herederos de don Ricardo Lorenzo García, vecino que fue de esta ciudad de Santander, avenida de Reina Victoria, número 37 y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 17 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 51/89*

Don Carlos Huidobro y Blanc, magistrado juez del Juzgado de Distrito Número Dos de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago, con el número 51/89 a instancia de don Lorenzo Abascal Berenger y otros, representados por la procuradora doña Felicidad Mier Lisaso, contra doña Teresa Bedoya Pérez, anteriormente con domicilio en la calle Alta, 89/4.<sup>a</sup>, puerta 15 y en la actualidad en ignorado paradero, y en la que por resolución de esta fecha se ha mandado citar, como se verifica por este edicto a dicha persona en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado en próximo día 11 de abril, a las once quince horas, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la misma y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 14 de marzo de 1989.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—La secretaria judicial (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente número 1.255/88*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.255/88, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 26 de abril, a las doce cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a los testigos don Alfredo de la Vega-Hazas y Sainz de Varanda y don José Ramón Rodríguez Fernández, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 10 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### Citación

*Expediente número 218/88*

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 218/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico se cita a don José Miguel Veci Roiz, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Isaac Peral, número 23, 5.<sup>o</sup> B y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de abril de 1989, a las diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 16 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### Citación

*Expediente número 754/87*

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 754/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta del perjudicado, se cita a doña Monserrat Arroyo Pla, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle García Morato, número 1, 5.<sup>o</sup> izquierda y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de abril de 1989, a las diez treinta horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 16 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).



**JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA**

*Expediente número 44/88*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de Distrito de Santoña (Cantabria),

Certifico: Que en el juicio de cognición que con el número 44/88 en este Juzgado se sigue por contrato de arrendamiento, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Santoña a 6 de marzo de 1989. Vistos y examinados por la señora doña Mercedes Sancha Saiz, jueza de distrito de Santoña, los presentes autos tramitados por el juicio de cognición y registrados con el número 44/88, promovidos por el procurador don Félix Ingelmo Sosa, en nombre y representación de los hermanos doña María Monserrat, don José Alberto, doña María Rosario, doña María del Carmen y doña Matilde María Castaño Uciera, así como de don José María Tomás Vendenll, defendidos por el letrado don Albinio Martín Galache, contra los herederos desconocidos del difunto don Urbano Rodríguez, representados por el procurador, digo, declarados en situación procesal de rebeldía, así como contra los de la hija del matrimonio, doña Micaela Rodríguez, representada por la procuradora doña Rosa Fuente López y defendida por doña María Eugenia Fraile Sánchez, sobre resolución de contrato de arrendamiento rústico.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Félix Ingelmo Sosa, en nombre y representación de los hermanos doña María Monserrat, don José Alberto, doña María Rosario, doña María del Carmen y doña Matilde María Castaño Ucieda, así como de don José María Tomás Vendrell, debo declarar y declaro extinguido el contrato de arrendamiento que respecto de las fincas descritas en el hecho primero de la demanda se refieren los presentes autos condenando a los demandados herederos desconocidos del difunto don Urbano Rodríguez, la esposa de éste y los de su hija, doña Micaela Rodríguez, a estar y pasar por esta declaración a que desocupen o dejen a la libre disposición de los actores dichos predios con apercibimiento de lanzamiento y con imposición de las costas a doña Micaela Rodríguez, que se ha opuesto a la demanda.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, dentro de los tres días siguientes a su notificación escrita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, María Mercedes Sancha Saiz (rubricado).

Concuerda con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados declarados en situación procesal de rebeldía y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo, en Santoña a 15 de marzo de 1989.—La secretaria, María Jesús Cabo Cabello.

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**NOTARÍA DE DON JOSÉ RAMÓN ROIZ QUINTANILLA**

**EDICTO**

Yo, José Ramón Roiz Quintanilla, notario del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Santander,

Hago público: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario que a requerimiento de don Abelardo Pacheco Gutiérrez, mayor de edad, viudo y vecino de La Cavada, Ayuntamiento de Riotuerto, con documento nacional de identidad número 13.545.654, se tramita en esta Notaría, acta para justificar el aprovechamiento de aguas que utiliza en el barrio de La Cavada, Ayuntamiento de Riotuerto, sitio de La Ceña, Pinganillo o La Estación, con destino al molino maquilero y para accionamiento del mismo, tomado dicho agua del río Cañónigo.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto se personen en esta Notaría, calle Jesús de Monasterio, 10, 4.º, de Santander, para exponer y justificar sus derechos si se considerasen perjudicados.

Santander a 22 de marzo de 1989.—El notario, José Ramón Roiz Quintanilla.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

|  | Ptas. |
|--|-------|
| Suscripción anual .....                | 7.150 |
| Suscripción semestral .....            | 3.861 |
| Suscripción trimestral .....           | 2.145 |
| Número suelto del año en curso .....   | 60    |
| Número suelto de años anteriores ..... | 75    |

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

|   |        |
|---|--------|
| a) Por palabra .....  | 29     |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ..... | 156    |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas ..... | 260    |
| d) Por plana entera .....                                     | 26.000 |

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003